

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 07 de Abril de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.138	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ha. Nº 1.647 del 20/03/97 - Contrato de locación de servicios	1465
S.G.G. Nº 1.649 del 20/03/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	1465
M.P.E. Nº 1.650 del 21/03/97 - Ratifica Arts. 1º, 2º y 3º - Resolución Nº 099/96 de la ex-A.G.A.S.....	1465
M.G.J. Nº 1.651 del 21/03/97 - Designación de Conjueces.....	1466
S.G.G. Nº 1.652 del 21/03/97 - Deja sin efecto designación de personal en Agrupamiento Político.....	1467
S.G.G. Nº 1.653 del 21/03/97 - Deja sin efecto designación de personal en Agrupamiento Político.....	1467
S.G.G. Nº 1.656 del 25/03/97 - Aceptación de renuncia del Dr. Guillermo Alberto Catalano como Secretario General de la Gobernación	1467
S.G.G. Nº 1.657 del 25/03/97 - Designa a la Dra. Sonia Margarita Escudero en el cargo de Secretaria General de la Gobernación.....	1467
S.G.G. Nº 1.658 del 25/03/97 - Encomienda al Secretario Personal del señor Gobernador de la Provincia; preparación y coordinación de la misión a los Estados Unidos de Norteamérica	1468
S.G.G. Nº 1.659 del 25/03/97 - Designa representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea "Comité Organizador Pro Estadio de la ciudad de Salta S.E."	1468
S.G.G. Nº 1.660 del 26/03/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1469
S.G.G. Nº 1.665 del 31/03/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1469
S.G.G. Nº 1.666 del 31/03/97 - "Primer Taller Internacional de Recursos Fitogenéticos del Noroeste Argentino": Interés Provincial	1469
S.G.G. Nº 1.667 del 31/03/97 - Deja sin efecto designación de personal en Agrupamiento Político.....	1470
S.G.G. Nº 1.668 del 31/03/97 - Contrato de locación de obra.....	1470

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1.648 del 20/03/97 - Contratación directa.....	1471
S.G.G. Nº 1.661 del 26/03/97 - Rechaza recurso de alzada.....	1471
S.G.G. Nº 1.662 del 26/03/97 - Rechaza recurso de alzada.....	1471
S.G.G. Nº 1.663 del 26/03/97 - Rechaza pedido de Avocamiento por Alzada	1471
S.G.G. Nº 1.664 del 26/03/97 - Comisión oficial	1472

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 9.416 - Aguas de Salta S.A. Nº 92/97 - Prórroga.....	1472
Nº 9.414 - Hospital Materno Infantil Nº 32	1472
Nº 9.405 - Municipalidad de Salta Nº 17/97i	1472
Nº 9.404 - Hospital Materno Infantil Nº 31	1472

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9.410 - Arias, Albino Leonardo - Expte. Nº 70.259/95	1473
Nº 9.407 - Zigarán, Mario Eduardo - Expte. Nº 50.519/94	1473
Nº 9.406 - Jerez, Gloria Esther - Expte. Nº 1B-87.269/96.....	1473
Nº 9.398 - Rubio, Jesús Daniel - Expte. Nº 16.922/85	1473
Nº 9.397 - Mateo, Domingo - Expte. Nº 6.169/96.....	1473
Nº 9.366 - Farfán, Selva Argentina - Expte. Nº B-72.819/95	1473

	Pág.
N° 9.365 - Quiroga, Luis Pablo - Expte. N° B-92.325/96.....	1473
N° 9.358 - Dinizzo, Orlando Nicolás - Expte. N° 1B-71.495/95	1473

REMATES JUDICIALES

N° 9.419 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-85.918/96.....	1474
N° 9.418 - Por: Julio C. Tejada y Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-62.176/96	1474
N° 9.417 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-89.802/96.....	1475
N° 9.415 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-64.276/95.....	1475
N° 9.402 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° A-05.521/92	1475
N° 9.401 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° B-94.188/97	1475
N° 9.400 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-68.743/95.....	1476
N° 9.387 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-42.294/93.....	1476

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9.413 - Universal Computación S.R.L. - Expte. N° 76.828/95.....	1477
N° 9.336 - Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Expte. N° B-64.083/95	1477

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9.364 - Ram, José Antonio - Expte. N° B-89.814/96.....	1477
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 9.381 - Cadir, Susana Gabriela - Expte. N° B-94.515/97	1477
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 9.380 - Arturo Ernesto Carrasco - Expte. N° B-81.640/96.....	1478
N° 9.367 - Servicios del Futuro S.R.L. vs. Castilla M. G. y otros s/desalojo	1478

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9.409 - Franar S.R.L.....	1478
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9.411 - Horizontes S.A., para el día 28/04/97.....	1479
N° 9.395 - La Loma S.A., para el día 05/05/97.....	1479

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 9.421 - Club Social y Deportivo Municipal de Guachipas, para el día 26/04/97	1480
N° 9.412 - Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, para el día 27/04/97	1480
N° 9.408 - Asociación Siciliana de Salta, para el día 27/04/97.....	1480
N° 9.403 - Asociación Deportiva de Tae Know-Do NOA, para el día 18/04/97.....	1481
N° 9.399 - Centro Vecinal Castañares, para el día 26/04/97.....	1481
N° 9.396 - Club Social y Deportivo Transporte Gral. Mosconi, para el día 04/05/97.....	1481
N° 9.394 - Centro de Jub. y Pensionados de Campo Quijano, para el día 25/04/97	1481

RECAUDACION

N° 9.420 - Del día 04/04/97.....	1482
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1997

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.647

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Lic. Juan Carlos Sacchi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial de la Cartera del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Lic. Juan Carlos Sacchi, D.N.I. N° 7.651.531, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 20 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.649

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 20 de marzo del año en curso y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 20 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETO N° 1.650

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 34-182.292/96.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se procede al análisis de la situación planteada en relación a la deuda, por canon de riego del Catastro 2.207 del departamento Chicoana, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las mismas dicho catastro posee una superficie total de 464 Has. 0.778 m2 y se encuentra a nombre de la Sra. María Mercedes Patrón Costa de Sundblad, con una superficie de riego de 279 Has. 5.000 m2.

Que el catastro antes mencionado, en conjunto con su similar N° 2.206 componían la denominada Finca "El Simbolar", ubicada en departamento Chicoana poseía reconocimiento de concesión de uso de caudales privados para irrigar una superficie de 468 Has.

Que la referenciada subdivisión se produce en el año 1986, conforme surge de Expediente N° 30-525.193/86 (situación ésta que se verifica en cédulas parcelarias de los actuales Catastros N°s. 2.206 y 2.207). Tal subdivisión derivaría en el cese de la calificación de aguas privadas que detentaba el inmueble original generando el pago de canon de riego.

Que corresponde en este estado que desde el ejercicio antes mencionado no consta antecedente alguno sobre facturación, como tampoco en Registro de Aguas la nueva calificación a la ex-finca El Simbolar.

Que más allá de lo mencionado Asesoría Legal de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en dictamen de fecha 11 de junio de 1996, entiende que no resulta claro del informe obrante a fs. 3/4 emanado de la División Facturado - Canon de Riego el extremo de conocer la calificación de aguas públicas, más aun si se tiene en cuenta que no existe en dicha área antecedente alguno sobre facturación.

Que dicho profesional concluye considerando que corresponde se dicte el pertinente acto administrativo por el cual se deje sin efecto la calificación de aguas privadas dada a la finca origen de estos nuevos catastros notificando a tales la nueva calificación de conformidad al suministro, determinando por último que la oblación del canon en cuestión lo sea, en forma conteste a partir del año 1996.

Que en fecha 08 de julio de 1996, la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 099 deja sin efecto la calificación de Aguas Privadas del inmueble original como consecuencia del fraccionamiento del mismo (en los ya mencionados Catastros 2.206 y 2.207) disponiendo la calificación de

aguas públicas para éstos. En forma concomitante dispone que la facturación lo sea a partir del año 1996. Por último determina que en lo que respecta a los períodos 1991 al 1995 debería elevarse al Poder Ejecutivo Provincial para tratar la deuda generada por la falta de pago.

Que consecuentemente con este análisis el Dr. Manuel Marfa Diez en su obra Derecho Administrativo (T. I, pág. 148) sostiene que "...tanto las atribuciones de los particulares y las prerrogativas del estado no son inmutables y perpetuas sino que varían en el tiempo y en el espacio, en mérito a los factores del orden ético, político y económico y su alcance exacto en un determinado momento histórico está dado por el ordenamiento jurídico vigente en ese momento..."

Que más allá de lo expuesto y en relación al requerido tratamiento que le correspondería al Poder Ejecutivo Provincial en lo que atañe a los períodos 1991 al 1995, tal como lo prevé el artículo 4° de la Resolución N° 99/96 (A.G.A.S.), ha de puntualizarse que la causa de la obligación se encuentra dispuesta por el artículo 1° de dicha resolución (calificación de agua pública), en defecto la pretendida imposición de la obligación por el período antes aludido carecería de legitimación, toda vez que la causa origen, determinante de la exigibilidad para el pago del canon en cuestión lo es a partir del ejercicio 1996 (Causa fuente - Art. 499 del C.C.).

Que en las presentes actuaciones obra intervención de las áreas jurídicas de la ex-Administración General de Aguas de Salta, Coordinación Regional de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y FISCALÍA DE ESTADO.

Que en virtud de lo hasta aquí expuesto corresponde revocar el artículo 4° de la Resolución N° 099 de fecha 09 de julio de 1996, emanada de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en razón de las disposiciones del artículo 94 y concordantes de la Ley N° 5.348, por encontrarse en abierta discordancia con la situación de hecho dispuesta por su similar 1° del mismo acto administrativo.

Que en conclusión corresponde se dicte el pertinente acto administrativo a tenor de lo expuesto precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA .

Artículo 1° - Dispónese la ratificación de los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 099 de fecha 08 de julio de 1996 emanada de la ex-Administración General de Aguas de Salta; dejándose establecido que a partir del ejercicio 1996, se califican en aguas públicas las asignadas a la fracción de terreno del inmueble identificado por Catastro N° 2.207 del departamento Chicoana, en consecuencia déjase sin efecto el artículo 4° de la referida resolución.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 21 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.651

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-34.139/96 y agregados.

VISTO las actuaciones del rubro y la necesidad de la designación de Conjuceces para el año 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dichas actuaciones encuadra en las disposiciones del artículo 33 de la Ley N° 5.642 - Orgánica del Poder Judicial, habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por el Decreto N° 1.700/87, de designación de Conjuceces,

Que asimismo, se ha cumplimentado con el pedido de informes al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y al Juzgado Federal de Salta, a los efectos de dichos nombramientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA .

Artículo 1° - Designase Conjuceces (Arts. 32 y 33 de la Ley N° 5.642) para el año 1997, a los siguientes profesionales, en los Distritos Judiciales que en cada caso se especifican:

Distrito Judicial del Centro

- 1) Humberto Pedro Burgos
- 2) Francisco Genovese
- 3) Salum Amado
- 4) Lelia Chaya
- 5) Héctor Cornejo D' Andrea
- 6) Juan Esteban Cornejo
- 7) Carlos José Avila
- 8) Néstor Michel David
- 9) Baldomero Eliseo Miranda Bona
- 10) José Gerardo Ruiz

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal

- 1) Abrahan Antonio Reston
- 2) Mario Enrique Montaldi
- 3) Dolly Yanet Meclé

Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán

- 1) Simón Ernesto Yazlle
- 2) Juan Carlos Nallín
- 3) Fernando Emilio Tulián

Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán

- 1) Héctor Eduardo Moisés
- 2) Carlos Botteri
- 3) Nora del Valle Barrera

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 21 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.652

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.308/96 donde se designa al señor Pedro Antonio Cabaleiro como personal de Agrupamiento Político; y

CONSIDERANDO:

Que culminaron las tareas específicas que dieron origen a tal designación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación como personal de Agrupamiento Político al Sr. Pedro Antonio Cabaleiro, D.N.I. N° 16.134.817, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) - Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 21 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.653

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de designar al personal de apoyo de las Autoridades Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos contemplados en los artículos 24 y ssgtes. del Decreto N° 1.178/96, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Provincial);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designese al Sr. Antonio Gallardo, D.N.I. N° 7.613.113 en la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría Personal del señor Gobernador, en cargo político Nivel II, con encuadre en los artículos 24 y ssgtes. del Decreto 1.178/96, a partir del día 01 de diciembre de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) - Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 25 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.656

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Alberto Catalano como Secretario General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Guillermo Alberto Catalano, D.N.I. N° 14.303.340 como Secretario General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente instrumento, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 25 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.657

Secretaría General de la Gobernación**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Sonia Margarita Escudero, D.N.I. N° 10.993.929, en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 25 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.658

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyectado viaje del Gobernador de la Provincia a los Estados Unidos de Norteamérica; y

CONSIDERANDO:

Que una misión de esa naturaleza y dada su importancia debe contar con un adecuado proceso de coordinación y preparación previa, con el objeto de asegurar el éxito de la misma y que sus resultados sean beneficiosos para la Provincia, dado que su substancia persigue la acrecentación y construcción de nuevos vínculos que no se encontraren adecuadamente desarrollados; que tal clase de misiones dados sus contenidos, deben ser preparadas con la intervención directa de personas altamente idóneas y con reconocidas experiencias para tales fines;

Que la Ley N° 6.811 de la Provincia admite que le sean asignadas tales importantes tareas de gobierno al señor Secretario Personal del Gobernador;

Que la Provincia en virtud del Art. 124 de la Constitución Nacional puede signar internacionalmente acuerdos compatibles con la política exterior de la Nación;

Que la Constitución de la Provincia en su Art. 141 autoriza expresamente al señor Gobernador a representar a la misma en el tratamiento y concreción de dichos actos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase al Secretario Personal del señor Gobernador de la Provincia, la preparación y coordinación de la misión que presidirá a los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de que proceda a cualificar los temas de intereses bilaterales y prioritarios, que conlleven la necesidad y conveniencia de efectuar la misma y a determinar los contactos y enlaces con las personalidades de dicho país, con quienes se analizarán los mecanismos y conductos pertinentes para materializarlos.

Art. 2° - Para tal fin, el Secretario Personal del señor Gobernador, tomará contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con la Embajada de la República en Washington y con los Consulados Generales en las ciudades de Nueva York y Miami, conforme a lo mencionado en el Artículo anterior.

Art. 3° - El Secretario Personal del señor Gobernador dispondrá de la colaboración directa para este propósito de los señores Ministros de Gobierno y de la Producción y el Empleo, del Representante del Gobierno de la Provincia ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Negociaciones Económicas Internacionales y Culto, Dr. Roberto A. Ibarguren y del Director General de Ceremonial y Protocolo, don Miguel Angel Wayar, quienes participarán en la elaboración del programa de trabajo pertinente y actuarán en calidad de enlaces ante las autoridades gubernamentales y representantes empresariales de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo la colaboración natural que deberán prestar los funcionarios de la administración centralizada y descentralizada de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 25 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.659

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.261 que autoriza al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.249/84 y sus modificatorios se constituye la Sociedad del Estado "Comité Organizador Pro Estadio de la ciudad de Salta" (C.O.P.E.C.S.), en conformidad con las Leyes N°s. 20.705 y 6.261.

Que por el artículo 14 del citado decreto se determina que es competencia de la Asamblea General del referido Ente, el tratamiento de los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 de la Ley N° 19.550; disponiéndose asimismo en la última parte del artículo 1° que será: "...El Gobierno de la Provincia, representado por el Poder Ejecutivo, el socio de esta Sociedad".

Que la Ley N° 6.583 en su artículo 27 y Concordantes faculta al Poder Ejecutivo Provincial a intervenir todos los Entes, Empresas y Sociedades, cualquiera sea su tipo jurídico o de propiedad exclusiva del Estado Provincial.

Que en idéntico sentido la Ley de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica establece en forma expresa en la última parte de su artículo 28 que: "...el Interventor deberá dar estricto cumplimiento a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Provincial, o en su caso el Ministerio y Secretario que dependa".

Que en consecuencia la Intervención del Ente en cuestión deberá priorizar su esfuerzo en la atención de las disposiciones y/o determinaciones emanadas de la Asamblea, sea éste el titular del Poder Ejecutivo Provincial o el Representante designado para tal fin.

Que se hace necesario designar un representante del Poder Ejecutivo Provincial ante la Asamblea de la citada Sociedad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Subsecretario de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea del "Comité Organizador Pro Estadio de Ciudad de Salta - Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S. S.E.) a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la Intervención del citado ente, deberá:

- a) Elevar un memorial pormenorizado sobre las actuaciones efectuadas hasta la fecha, quedando a criterio del referido Representante fijar la periodicidad de los mismos.
- b) Proyectar en el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha del presente instrumento, una planificación para la explotación del Estadio Delmi, para el presente ejercicio.
- c) Determinar las variables, que estime convenientes para lograr el autofinanciamiento de la Sociedad del Estado.
- d) Poner en conocimiento y consideración del referido Representante, en forma previa a la toma de decisiones, todas las situaciones suscitadas en la Sociedad del Estado. Las mismas deberán efectuarse formalmente y con la debida antelación a fin de no entorpecer en forma alguna la actividad empresaria de la misma, como la desarrollada por el Representante.
- e) Dar estricto cumplimiento a las instrucciones que le imparta la citada autoridad, teniendo en cuenta el carácter instituido por el presente.

Art. 3° - El Representante del Poder Ejecutivo ante la Asamblea del C.O.P.E.C.S. S.E., se encuentra facultado para avocarse a las competencias que le correspondan a la Intervención.

Asimismo, reside en el citado Organismo la competencia genérica de conducción, control, fiscalización y policía de la actividad empresaria y administrativa de la Sociedad del Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 26 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.660

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la comisión oficial del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 26 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 26 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.665

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 31 de marzo del año en curso; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 31 de marzo del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.666

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-004.789/97

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las Universidades Nacionales de Salta, Jujuy y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, solicita se declare de Interés Provincial al "Primer Taller Internacional de Recursos Fitogenéticos del Noroeste Argentino", a llevarse a cabo en el Complejo

Gral. San Martín de la mencionada Universidad en esta Provincia, entre los días 19 y 23 de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la realización de dicho evento son: a) conservar el medio ambiente de la región propiciando normas de manejo adecuados de los recursos fitogenéticos vegetales; b) analizar los trabajos realizados en la exploración, caracterización, documentación, conservación y utilización de los recursos fitogenéticos del NOA; c) lograr un ámbito de discusión de las actividades futuras prioritarias para la conservación y utilización del germoplasma nativo, el desarrollo de nuevos cultivares de especies tradicionales y las posibilidades de nuevos cultivos.

Que los objetivos expuestos, indican la relevancia de la temática para la región.

Que el acto inaugural se llevará a cabo el día 19 de mayo en el Teatro de la Fundación Salta.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Primer Taller Internacional de Recursos Fitogenéticos del Noroeste Argentino", entre los días 19 al 23 de mayo del corriente año, en el Complejo General San Martín de esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.667

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 145/96 de fecha 29 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se designa al Sr. Carlos Vargas para que desempeñe funciones en Fiscalía de Estado, como personal de Agrupamiento Político.

Que el Artículo 63 de la Constitución Provincial prevé en sus párrafos tercero y cuarto que dichos cargos no gozan de estabilidad.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo dejando sin efecto la designación dispuesta por el referido decreto y convalidada por Resolución 34-D emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 145/96 de fecha 29 de Enero de 1996, convalidada por Resolución N° 34-D de fecha 18 de febrero del año en curso, emanada de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 31 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.668

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal y la Sra. Alba Hilda Troya; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se dispone la realización de una obra por parte de la nombrada en un todo de acuerdo a las determinaciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Por ello, con encuadre en los Artículos 16 y 88 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal y la Sra. Alba Hilda Troya, D.N.I. N° 4.406.171, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria - Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dentro del rubro Servicios - Honorarios del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.648 - 20/03/97 - Exptes. N°s. 05-33.365/97; 33.367; 33.368; 33.371; 33.366; 33.369; 33.370; 33.376; 33.390; 33.391; 33.409; 33.372; 33.413 y 05-33.438/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme lo establecido en el Artículo 106 del Decreto N° 1.658/96:

Secretaría General de la Gobernación

Orden N°	Medio Emisor	Importe
30	FM San Gabriel	\$ 3.000
32	FM Siglo XXI	\$ 2.000
33	DECOTEVE	\$ 2.000
36	FM Del Milagro	\$ 2.000

Gobernación

55	Diario El Tribuno	\$ 4.376,25
----	-------------------	-------------

Secretaría de Prensa y Difusión

100	FM 20 de Febrero	\$ 5.000
-----	------------------	----------

Ministerio de la Producción y el Empleo

31	FM ABC	\$ 4.600
35	FM Aries	\$ 5.000
41	Canal 2 SCA	\$ 5.000

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, conforme lo establecido en el Artículo 13, inc. c) de la Ley 6.838:

Gobernación

56	Canal 11 Salta	\$ 6.000
73	Diario El Tribuno	\$ 9.112,50

Ministerio de la Producción y el Empleo

34	LV9 Radio Salta	\$ 6.000
----	-----------------	----------

Ministerio de Salud Pública

37	Canal 11 Salta	\$ 15.000
----	----------------	-----------

Ministerio de Educación

77	Canal 11 Salta	\$ 15.000
----	----------------	-----------

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, la suma de \$ 54.088,75 (Pesos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho con setenta y cinco centavos) y a los Departamentos Contables de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) respectivamente, a fin

de que los mismos efectivicen el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en los artículos anteriores.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 1: U. O. 01 - Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 19.488,75; U. O. 02 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 9.000; U. O. 04 - Secretaría de Prensa y Difusión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 5.000.

Jurisdicción 6: U. O. 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 20.600.

Jurisdicción 8: U. O. 01 - Ministerio de Salud Pública - Fondo Provincial - Comp. 176 - Importe: \$ 15.000.

Jurisdicción 7: U. O. 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 15.000. Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda; de la Producción y el Empleo; de Salud Pública y de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.661 - 26/03/97 - Exptes. N°s. 73-10.354/82 Cdes. 1 y 2; 756-7.936/83; 114-157/91; 01-58.751/92 Cde. 1; 01-61.482/93; 66-40.014/93 y 199-2.276/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el señor Roberto Antonio Dahud, D.N.I. N° 7.240.240, en contra de la Resolución N° 640-I/96, emitida por la ex-Caja de Previsión Social.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.662 - 26/03/97 - Exptes. N°s. 73-7.881/80 y 01-71.417/96.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Avocamiento de Alzada en contra de la Resolución N° 194-I/96, emitida por la ex-Caja de Previsión Social, interpuesto por la señora Silveria Corimayo de Agüero, L.C. N° 1.257.032, Jubilada Provincial.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.663 - 26/03/97 - Exptes. N°s. 73-5.321/77 y Rfte; 883-610.616/77; 756-384.384/93 y 756-329.715/91.

Artículo 1° - Recházase el pedido de Avocamiento por Alzada en contra de la Resolución N° 777-P/96

emanada de la ex-Caja de Previsión Social, interpuesto por el señor Carlos Aquilino Puca, L.E. N° 3.908.750, Jubilado Provincial, por haberse dictado la misma conforme a derecho.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.664 - 26/03/97.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a los Estados Unidos que realizarán los funcionarios que integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, del 5 al 12 de abril del corriente año.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior deberán efectuarse las siguientes liquidaciones:

Señor Gobernador de la Provincia: Pasajes vía aérea ida y vuelta más la suma equivalente a U\$S 500 (Dólares Estadounidenses Quinientos), en concepto de viáticos diarios.

Señores Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de la Producción y el Empleo, Secretario Personal del Gobernador, Secretario de Prensa y Difusión, Director General de Ceremonial y Protocolo y Representante del Gobierno de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: Pasajes vía aérea ida y vuelta, más la suma equivalente a U\$S 400 (Dólares Estadounidenses Cuatrocientos), en concepto de viáticos diarios.

Art. 3° - Déjase establecido que al regreso de la comisión autorizada en el artículo primero se le reconocerán los gastos de representación que ocasione la misma, los que quedan a cargo del Dr. Roberto Iburguren, Representante del Gobierno de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, quien efectuará a su regreso la correspondiente rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia Líquidese, y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los pasajes y gastos ordenados en los artículos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias de las Jurisdicciones respectivas. Ejercicio vigente.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.416 F. N° 8.394

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.**

**Prórroga Licitación Pública Nacional
e Internacional N° 92/97**

Venta del noventa por ciento (90%) del capital accionario de la empresa Aguas de Salta Sociedad Anónima (A.S.S.A.), concesionario del servicio de agua potable y desagües cloacales de la provincia de Salta.

Prórroga de Presentación de Propuestas - Sobre N° 1: Para el día 24/04/97 en la Fundación Salta sito en calle Gral. Güemes N° 434 de la ciudad de Salta, a Hs. 9,00.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.414 F. N° 93.090

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Materno Infantil
Servicios de Gestión de Compras**

Concurso de Precios N° 32

Apertura: 18/04/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Material de Curación

Lugar y Apertura de pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/97

O.P. N° 9.405 F. N° 93.082

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 17/97i

Barrio 2 de Abril: Instalación red de gas natural

Presupuesto Oficial \$ 27.052,00

Precio del Pliego: \$ 28,00

* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294.

* Ventas de Pliegos: Dirección de Tesorería - La Florida 86 - a partir del 08/04/97.

* Fecha de Apertura: 14 de Abril de 1997 - Hs. 11,00 - Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/97

O.P. N° 9.404 F. N° 93.083

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Materno Infantil
Servicio de Gestión de Compras**

Concurso de Precios N° 31

Apertura: 17/04/97 - Hs. 11,00

Adquisición: Soluciones Parenterales

Lugar y Apertura de Pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/04/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.410

R. s/c. N° 7.504

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos "Arias, Albino Leonardo s/Sucesorio", Expte. N° 70.259/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.407

F. N° 93.084

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Sucesorio de: Zigarán, Mario Eduardo", Expte. N° B-50.519/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.406

F. N° 93.086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Jerez, Gloria Esther - Sucesorio", Expte. N° 1B-87.269/96, en los que se ha dispuesto librar el presente, a fin de que se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de marzo de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.398

F. N° 93.068

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito

Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Rubio, Jesús Daniel", Expte. N° 16.922/85, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o "Eco del Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez ante mf: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 26 de marzo de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.397

F. N° 93.067

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Domingo - Expte. N° 6.169/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 21 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.366

F. N° 93.002

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7a. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Farfán, Selva Argentina - Sucesorio", Expte. N° B-72.819/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 31 de marzo de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/97

O.P. N° 9.365

F. N° 93.010

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Sucesorio de

Quiroga, Luis Pablo - Expte. N° B-92.325/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 30 de diciembre de 1996. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 14 de marzo de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/04/97

O.P. N° 9.358

R. s/c. N° 7.503

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Dinizzo, Orlando Nicolás - Sucesorio" - Expte. N° 1B-71.495/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de marzo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/04/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.419

F. N° 93.092

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
Un automóvil m/Volkswagen, modelo carat CD,
año 1991

El día viernes 11 de abril de 1997, a Hs. 18:30, en calle Alsina N° 325/327 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 2.312,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Volkswagen, modelo carat Cd, año 1994, motor N° UQ801524, chasis N° 8AWZZ32ZMJ002306, dominio N° Y-044.214, color azul, c/auto-stereo, c/aire acondicionado, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial calle La Florida 745 y/o Alberdi 760 (Centro del Norte) y el día de la subasta en calle Alsina N°s. 325/327 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en juicio contra Oscar Mussa s/Ejecución Prendaria, Expte. N°

B-85.918/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina N° 325/327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.418

F. N° 93.095

Por: JULIO CESAR TEJADA
y GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA

El día 09 de abril de 1997, a Hs. 18 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataremos sin base y de contado: 6 tablones, 4 cascos y 2 balizas plásticas, 1 banqueta c/cuerina negra; 4 cubiertas p/cargador Scat Track, 10 carteles de chapa, 3 rampas pasacalle, 1 portón plegable de hierro, 1 caja volcadora para camión, un equipo hidrogrúa m/Hidro Grubert ANB 10000; y con la base de \$ 95.603,81 y en block: 1 aserradora de pavimento Indhor c/motor desarmado; 2 pisonos vibratorios Mehio; 2 hormigoneras Misa p/250 y 350 lts. c/motor Villa; un equipo de radio base Yaesu VHF; un cargador frontal Scat-Track mod. 1700 HD c/motor Perkins 4236 y equipado c/retroexcavadora Scat Hoe; un automóvil Volkswagen VW Senda/94 dominio A-091.050 c/motor VW N° UN962493; una camioneta Ford F-100 Supercab dominio A-090.255 mod./93 c/motor MWM N° 22904310402 y un camión Ford 6000 mod./77 dominio A-048.285 c/motor Perkins N° PA6447951 equipado con hidrogrúa m/Hidro Grubert ANB 5000 c/comandos hidráulicos. En caso de que no hubiesen postores y pasados 15 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 71.702,86 y si tampoco hubiesen postores, pasados otros 15 minutos, todos los bienes se rematarán en forma individual, sin base y al mejor postor pudiendo revisarse en calle Alsina N° 327 en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley: 10% más IVA sobre el 50% de la comisión (corresp. al Mart. J. C. Tejada) y sellado Dir. Gral. Rentas 0,6% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría N° 2 en autos Puna Construcciones y Servicios S.R.L. s/Quiebra Indirecta - Expte. N° B-62.176/96. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Mart. J. C. Tejada (IVA Resp. Inscripto), Mart. G. Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Alsina N° 327 - Tel. 311382 - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.417

F. N° 93.096

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Casa ubicada en calle Los Alerces N° 102
del B° Tres Cerritos

El día 11/04/97, a Hs. 18:00, en Alsina N°s. 325/327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 98.005,42 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 73.504,06) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 22.737,64; El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Los Alerces 102 del B° Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Cat. 103.015 - Secc. K - Manz. 82 - Parc. 17a - U. Func. 1a - Dpto. Cap. 01 (Plano origen 879 P.H.) - Polígono 00 - 01 - Planta Baja - Sup. Total de 571,35 m²; con Regl. de Coprop. s/E.P. 318 y Modific. s/E.P. 107, todo s/t. Edificación: Garaje doble, hall de entrada, living, pasillo distribuidor, toilette y baño de Ira., dormitorio principal con baño en suite, 2 dormitorios, star, cocina con mesada de granito y muebles bajo mesada de roble, comedor de diario y lavadero cubierto, patio y fondos con pisos de laja, parquizados y con plantas ornamentales, pileta de natación, galería semi-cubierta, con asador y mesada de cerámico, habitación de servicio y baño de Ira. Construcción de material. Techos de madera machimbrada lustrada y cubierta de teja francesa. Pisos de cerámicos esmaltados. Carpintería de madera fina y ventanas enrejadas. Dormitorios empapelados, alfombrados, con placares y maleteros. Baños y cocina revestidos en cerámicos esmaltados. Cisterna con tanque de 3.000 lts. con bomba. Instalación de agua, luz, cloacas y gas natural, con servicios cortados. A la calle con pavimento y alumbrado público. Desocupado. Revisar de horas 10:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:00. Señal del 30% a cuenta del precio, con más Sell. D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A., todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 1, en juicio c/Alfredo H. Grosso s/Ejec. Hipot. Expte. N° B-89.802/96. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (IVA R. I.) - Alsina 325/327 - T. 311382 (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/04/97

O.P. N° 9.415

F. N° 93.093

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE
Un camión Dodge DP 800, mod. 79

El día 09 de abril de 1997, a Hs. 18:15 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$

13.500 y para el caso de que no hubiesen postores, pasados 15 minutos se reducirá en un 25% o sea a \$ 10.125 y si tampoco hubiesen postores, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor: Un camión marca Dodge DP-800, tipo chasis c/cabina, modelo 1979, dominio A-048.806, motor marca Perkins N° PA6468376, chasis m/Dodge N° 958F00110F, equipado con caja metálica volcadora, seis ruedas armadas completas y auxilio, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina 327. Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10% y sellado D. Gral. Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nom. Secretaría N° 2 en autos Ejecución Prendaria c/F.S.A. - Expte. N° B-64.276/95. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. G. Puló - Alsina 327 - IVA Resp. No Inscripto - Tel. 311382.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.402

F. N° 93.079

Por: J. DANIEL MENDIA DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Muebles finos, T.V. color

El Juzg. de Ira. Inst. del Trabajo N° 6, Secretaría N° 1, en autos: "c/Machado, Raquel y/o Vázquez, Emiliano propietarios del Cabaret Play-Boy - Ord.", Expte. N° A-05.521/92, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta sin base en efectivo y al contado en subasta judicial a realizarse el lunes 07 de abril de 1997 en calle Deán Funes N° 1051 a Hs. 19:00 y aunque el día indicado se declarase inhábil, de: 1°) una mesa p/teléfono y un esquinero. 2°) Una mesa ratona y un esquinero. 3°) Un T.V. color marca Dream, s/N° visible con una mesa p/televisor. 4°) Un sofá y dos sillones tapizados en tela. 5°) Un juego de comedor fino en madera con 8 sillas y 6°) Un modular tallado en madera tallada. Los señores compradores abonarán en este acto D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%). Salta, 04 de abril de 1997. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público, IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 07/04/97

O.P. N° 9.401

F. N° 93.077

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Renault Clío RT/95, Renault 11 TXE/91

El día 18/04/97, a Hs. 18:00, en J. M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, por C. y O. del Citibank N.A. acr. prdrío. Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C., remataré:

1 - Un automóvil marca Renault Clío RT, sedán 5 puertas, modelo 1995, dominio AQM-680, motor Renault D005234, chasis Renault VF1B57P0512449620, en buen estado de uso y conservación, con aire acondicionado y levanta cristales eléct. base \$ 15.719,98, Secuestro, Expte. N° B-94.188/97, ante el Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nominación.

2 - Un automóvil marca Renault 11 TXE, sedán 5 puertas, modelo 1991, dominio REC-393, motor Renault N° 5812078, chasis Renault B37T002365, en buen estado de uso y conservación, con aire acondicionado y levanta cristales eléct. base \$ 2.856,29, Secuestro, Expte. N° B-94.183/97, ante el Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Seña 30%; sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs. posteriores al remate, en J. M. Leguizamón 1156, de esta ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA. Resp. No Inscripto), J. M. Leguizamón 1156, Ciudad, Tels. 236470 - 313382, Salta.

Imp. \$ 20,00 e) 07/04/97

O.P. N° 9.400 F. N° 93.075

En Aniceto Latorre N° 835
frente a Popeye

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Castañares de esta ciudad

El día 09/04/97 a Hs. 18:00 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 10.095,10 equivalente al capital reclamado, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 95.711, Secc. "J", Mzna. 242, Parc. 134 del Dpto. Capital, ubicado en Mzna. 11, Lote 9 del Grupo 298 Viviendas del B° Castañares de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de fte. por 17 mts. de fondo. Cuenta con un dormitorio, cocina comedor, baño de 1ra. con accesorios, lavadero hacia el fondo siendo la construcción de material, revoque tipo salpique, techos de chapa con cielorraso de aglomerado y los pisos de cemento alisado color rojo posee tapiado dos lados, estando el sector Sur con bloques estibados y el resto con alambre tejido tipo rombo, hacia la calle existe otra habitación de material, con puerta y ventana piso de mosaicos calcáreo rojo y techo de chapa. Servicios:

Cuenta con luz eléct., agua cte. gas natural, pavimento, alumbrado público y por la vereda pasan instalaciones de teléfono y TV por cable. Estado ocupacional: Reside el Sr. Antolín Herrera en calidad de propietario, junto al Sr. Donato Sandoval. Condiciones de venta: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, las deudas por impuestos, tasas y servicios que registra en las distintas reparticiones el inmueble, su pago está a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. Nominación, Sec. N° 1, en juicio seguido contra Herrera, Antolín s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-68.743/95. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 342754. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 09/04/97

O.P. N° 9.387 F. N° 93.053

Excelente oportunidad

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL - BASE \$ 4.991,02

Departamento en Barrio Casino (planta baja)

El día martes 08 de abril de 1997, a Hs. 19,15 en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.991,02 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble identificado con Catastro N° 88.235, Secc. Q, Manz. 37, Parc. 1, Unidad Funcional 7, Dpto. Capital, ubicado en B° Casino Sector II, monoblock "K", planta baja, Dpto. 2, ciudad de Salta. Descripción: Sup. cubierta 80,85 m2; cuenta con un living-comedor; cocina con mesada, bacha, muebles bajo mesada y calefón instalado; tres dormitorios; baño de 1ª c/todos los sanitarios y lavadero cubierto con despensa; la construcción es en su totalidad de material, con revoques y pinturas en buen estado; los pisos son de plástico color claro. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, alumbrado público, rec. de residuos, T.V. p/cable; (no está conectado el servicio telefónico). Estado de ocupación: Habitado por el Sr. Juan Avilés, en calidad de "cuidador", junto a su esposa Sra. Rosario del V. Medina y dos hijos menores. Visitas de Hs. 8,00 a 20,00. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Sec. N° 1, en juicio seguido c/Guzmán, Ronald Eduardo s/Ejec.; Expte. N° B-42.294/93. Edictos: 3 (tres) días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador y

en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil. Informes al Martillero Alberto O. López, Tel. 235396 (IVA Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 54,00 e) 04 al 08/04/97

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.413 F. v/c. N° 8.393

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Universal Computación S.R.L. - Quiebra (solicitada por Epsón S.A.)", Expte. N° 76.828/95, hace saber que ha decretado la Quiebra de Universal Computación S.R.L., con domicilio legal en calle Deán Funes N° 161 de esta ciudad. Se ha fijado el día 05 de mayo de 1997 como fecha tope para que los acreedores presenten ante el Síndico C.P.N. Martha H. Angel de Chagra, con domicilio en calle Chacabuco N° 152, Salta, sus pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de Hs. 17:30 a 20:30. Se ha fijado el día 23 de junio de 1997 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el día 22 de julio de 1997 para la presentación del Informe General. Publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 11/04/97

O.P. N° 9.336 F. v/c. N° 8.391

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, hace saber que en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta - Quiebra" - Expte. N° B-64.083/95, en fecha 06 de noviembre de 1996, se ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a la razón social Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta, con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 1816 de la ciudad de Salta, intimándose a la misma a constituir domicilio procesal en la forma y apercibimiento dispuesto por el Art. 88, inc. 7° de la L.C. Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura, posesionado que sea dicho funcionario de su cargo, de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad (Art. 88 inc 4°) Intimar a los terceros hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Art. 88, inc. 3° y 177 L.C.). Disponer la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que hicieran de no quedar liberados por ineficaces (Art. 88, inc. 5° L.C.). En fecha 10 de marzo de 1997 se ha resuelto: Determinar el día 21 de abril de 1997 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al señor Síndico C.P.N. Felipe Morales, con domicilio en calle Zuviría N° 255, oficina

N° 13, de esta ciudad de Salta (inc. 11, Art. 88 y 200 L.C. y Q.). Establecer hasta el 07 de Mayo de 1997 el período de observación o impugnación de créditos previsto por el art. 200 de la L.C. y Q. Señalar el día 05 de junio de 1997, como fecha tope para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 35 L.C. y Q.). Establecer como fecha límite el 06 de agosto de 1997 para que la Sindicatura presente el informe general previsto por el Art. 39 del L.C. y Q. Salta, 26 de marzo de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 02 al 08/04/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.364 F. N° 93.009

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ram, José Antonio - Concurso Preventivo", Expte. N° B-89.814/96, hace saber:

1. Que con fecha 16 de octubre de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de José Antonio Ram, L.E. N° 7.257.118, con domicilio real en calle Lerma N° 433 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P. Juan Carlos Sánchez, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 138, 1er. Piso de esta Ciudad.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 21 de abril de 1997 para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio de Martín Cornejo N° 138, 1er. Piso de esta Ciudad, los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de abril de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/04/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 9.381 F. N° 93.047

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel J. Canavoso, en autos: "Cadir, Susana Gabriela - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-94.515/97. Ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Art. 2° de la Ley 3.272. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de marzo de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/04/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.380

F. N° 93.046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. vs. Carrasco, Arturo Ernesto; Vidal Aguirre, Teodoro - Sum. Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. N° B-81.640/96, cita y emplaza al Sr. Arturo Ernesto Carrasco a comparecer a juicio y contestar la demanda seguida en su contra en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de tres días. Salta, 25 de marzo de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/97

O.P. N° 9.367

F. N° 93.013

**JUICIO: "Servicios del Futuro S.R.L.
vs. Castilla, Miguel Gustavo y otros s/Desalojo".**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 6ª Nominación del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar por el término de diez días, las providencias cuya parte pertinente a continuación se transcriben: "S. M. de Tucumán, agosto 16 de 1996. Téngase al compareciente por presentado, por parte con el domicilio legal constituido. Cítese a la parte demandada corriéndosele traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 424 del C.P.C.).

Proceda el Oficial Notificador con sujeción a lo normado por los Arts. 431 y 432 del C.P.C. Para su mejor desempeño se lo autoriza a usar de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaría. Personal. Resérvese en Caja Fuerte la Documentación Acompañada. Notifíquese al garante de la existencia del presente juicio Sr. Carlos A. Castilla... Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)" - "San Miguel de Tucumán, noviembre 15 de 1996...II) Procédase a notificar el traslado de la demanda al ejecutado y la existencia del juicio al garante mediante la publicación de edictos en la C. de Salta por el término de diez días. Facúltase para su diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Dr. Carlos Julio Maximiliano Aguirre y/o persona que éste indique. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". "Miguel de Tucumán, marzo 10 de 1997. I. Téngase por rectificado el nombre del Garante en la presente litis como Empresa de Transporte TAJIBO S.A. en lugar del Sr. Castilla, Carlos A. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic (Juez)". Queda Ud. notificado. Se hace constar que se reserva en Secretaría actuante traslado en 27 fs. conforme al siguiente detalle: 1) Escrito de demanda; 2) Contrato de Locación con certificación de firmas; 3) Dos Cartas Documentos N° 2145 y 2144 autenticadas; 4) Carta Documento N° 08.733.349 4 AR; 5) Carta Documento N° 08.733.254 2 AR con original devuelto; 6) Carta Documento N° 08.733.251 1 AR; 7) Contrato de Constitución de Servicios del Futuro S.R.L. con certificación de firmas; 8) Contrato de Cesión de Cuotas de Capital con certificación de firmas; 9) Escrito de Ampliación de Demanda - Adjunta documentación original; 10) Inventario de bienes existentes en el inmueble objeto de desalojo. Dra. María José Posse de Reinoso, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 03 al 16/04/97

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 9.409

F. N° 93.087

"FRANAR S.R.L."

1° - Socios: Srta. Norma del Valle Occhipinti, D.N.I. N° 11.539.040, argentina, soltera, de 42 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Los Guayacanes N° 13 de la ciudad de Salta y la Srta. Arminda Virginia del Carmen García, D.N.I. N° 6.152.375, argentina, soltera, de 46 años de edad, profesión comerciante, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 858.

2° - Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 11 de octubre de 1996, con firmas certificadas por la escribana María del Carmen Aleman de Chenaut y modificación realizada el 27 de noviembre de 1996, con firmas certificadas por el escribano Carlos Alberto A. Baldi.

3° - Denominación: "Franar S.R.L."**4° - Domicilio:** Con domicilio legal en la ciudad de Salta, con sede social en calle Urquiza N° 658.**5° - Duración:** 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.**6° - Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades.

I - Prestación se servicios de vigilancia, seguridad y protección personal, industrial y/o comercial, pública y privada, agencia de limpieza y servicios domésticos, agencia de contratación de empleados, servicio de cobranza y pagos varios, servicios de cadetería.

II - Servicios de mantenimiento y conservación íntegra de casas y edificios (pintura, albañilería, gas, electricidad, plomería y cloacas), limpieza,

desinfección, desinsectación, desratización, control de plagas y malezas, mantenimiento de espacios verdes, parquización, lavado de alfombras, limpieza de piletas de natación y mantenimiento y limpieza de vidrios en altura.

III - Además podrá efectuar la comercialización en todas sus formas y etapas, inclusive actuando como comisionista, de cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura, almacenado, acopiado y transportándolos por cuenta propia o de terceros.

7° - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) formado por cien cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en este acto en un 100% con el aporte de bienes no dinerarios. Corresponden a la socia Norma del Valle Occhipinti 30 cuotas sociales que representan el 30% del capital social y a Arminda Virginia del Carmen García 70 cuotas sociales que representan el 70% del capital social.

8° - Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Roberto Enrique Salaberria, D.N.I. 13.915.068, con domicilio real en Barrio Santa Ana III, manzana H, casa 22, nacido el 18/04/1960, como gerente general.

9° - Cierre de Ejercicio Social: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de febrero de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00 e) 07/04/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.411 F. N° 93.091

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1997, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. Ex Combatientes de Las Malvinas N° 3890 (ex Ruta 9 Km 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración y aprobación de la actualización del Revalúo Técnico sobre bienes al 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Consideración y aprobación de la actualización de la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.

6°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1996.

7°) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio.

8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1996.

9°) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 en fine Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 1996.

10) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1996.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz

Gerente

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 11/04/97

O.P. N° 9.395 F. N° 93.071

LA LOMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Mayo de 1997 a Hs. 10,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley 19.550.

4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

5°) Elección de tres (3) Directores Titulares por el término de tres (3) años.

6°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

7°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

José Ignacio García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 11/04/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.421

F. N° 93.097

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE GUACHIPAS

Asamblea General Ordinaria

El Club Deportivo Municipal Guachipas convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/04/97 a horas 19 en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondientes al ejercicio económico 1996.
- 3°) Fijación de la cuota societaria.
- 4°) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para un nuevo período estatutario.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Las listas se presentarán hasta el día 21/04/97 a Hs. 22, en la sede social.

María Susana López
Secretaria

Eufracio Ricardo Vilte
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/97

O.P. N° 9.412

R. s/c. N° 7.505

ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS "HABIB YAZLLE"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1997 a Hs. 16 en la sede social de calle Lerma 1446 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Apertura de la Asamblea.

2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3°) Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Informe de Organó de Fiscalización e Inventario del período 1996.

4°) Renovación total de autoridades.

5°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Transcurrida una hora de tolerancia, se sesionará con los socios presentes.

Julián Maita
Secretario

Gustavo Prada Tavera
Presidente

Sin cargo

e) 07/04/97

O.P. N° 9.408

F. N° 93.085

ASOCIACION SICILIANA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto en los Estatutos Sociales, la Honorable Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1997 a Hs. 18,00 en la sede social de la Institución sito en calle Zuviría N° 380 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva conforme el Art. 13 y Organó de Fiscalización Art. 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: El acto eleccionario tendrá lugar a la hora indicada, luego de una (1) hora de espera la Asamblea sesionará con el número de socios presentes Art. 34.

Gladys I. de Zángara
Secretaria

Dr. Mario Di Salvo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/97

O.P. N° 9.403

F. N° 93.081

**ASOCIACION DEPORTIVA
DE TAE KNOW-DO NOA****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Provisoria de la Asociación Deportiva de Tae Know-Do NOA, nombrada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/03/97 convoca a todos los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de abril de 1997, a Hs. 21,00 en calle Alsina 1069, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración del Balance General y Cuadro de Resultados correspondientes a los ejercicios 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.
- 2°) Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Elsa Noemí Cuello
Secretaria

Javier Mamani
Presidente

Catalina Azurmendi
Tesorera

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/97

O.P. N° 9.399

F. N° 93.070

**CENTRO VECINAL CASTAÑARES
200 VIVIENDAS****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 38 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 26 de abril de 1997 a horas 16,00 en su sede social de pasaje Los Blancos 158 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para su firma.
- 3°) Lectura y consideración: Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1996
- 4°) Elección y renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

(Art. 41 Est. Social) "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de renovación y/o modificación del Estatuto Social o Disolución del

mismo sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto".

Teresa Jarpa Moreno
Secretaria

Esteban Lafuente
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/97

O.P. N° 9.396

F. N° 93.065

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRANSPORTE**Asamblea General Ordinaria**

La Institución Club Social y Deportivo Transporte, de la ciudad de Gral. E. Mosconi-Salta, a resuelto llamar a Asamblea Ordinaria para el día 04 de mayo de 1997 a horas 10,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Amnistía para socios impagos.
- 3°) Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del año 1996.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva por el período 97/98.
- 5°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

* Pasada una (1) hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Daniel Francisco Schanz
Secretario

Juan Manuel Rosas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/97

O.P. N° 9.394

F. N° 93.074

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE CAMPO QUIJANO****Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de la localidad de Campo Quijano, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril del cte. año a partir de Hs. 14,00 en su sede de calle Antártida Argentina esq. Yapeyú de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1996 cerrado al 31 de diciembre del mismo año.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4º Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta correspondiente.

Nota: La Asamblea se realizará con una hora de tolerancia de la señalada en la convocatoria con los socios presentes.

Edmundo Castillo
p/Secretario-Tesorero

Andrónico Carrizo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/04/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.420

Saldo anterior.....	\$ 44.015,60
Recaudación del día 04/04/97	\$ 955,70
TOTAL	\$ 44.971,30



SALTA

España 2195 - Tel (087) 320776